Ciudad de Revere

**Aviso de audiencia pública**

**Plan anual propuesto para el año fiscal 2022**

**Programa de ayudas al desarrollo comunitario en bloque del HUD**

La Ciudad de Revere, actuando a través de su Director Ejecutivo, el Alcalde Brian Arrigo, es una Comunidad de Desarrollo Comunitario con derecho a participar en el Programa Federal de Ayuda en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG, por sus siglas en inglés) y está obligada a presentar un Plan Anual para el año fiscal 2022 (1 de julio de 2022 a 30 de junio de 2023) detallando el uso previsto de los fondos. La Ciudad de Revere espera recibir aproximadamente $840,589 para su Programa CDBG del año fiscal 2022.

Una parte importante de este proceso es la de obtener las aportaciones y los comentarios del público. El Departamento de Planificación y Desarrollo Comunitario (DPCD) celebrará la audiencia pública el 9 de febrero de 2022 a las 5:30 pm en Zoom. Regístrese en [www.revere.org/cdbg2022.](http://www.revere.org/cdbg2022.) En esta audiencia pública, el DPCD explicará las metas y objetivos, así como los usos elegibles de los fondos para el Plan Anual del año fiscal 2022. La Ciudad también explicará el proceso para presentar formularios de propuestas a las partes, agencias y organizaciones interesadas. En esta audiencia, la Ciudad informará sobre el progreso de los objetivos, las metas y los proyectos del Plan Anual del Año Fiscal 2021. Las propuestas formales para el uso de fondos excluyendo los servicios públicos en el Plan Anual del Año Fiscal 2022 serán aceptadas por el DPCD hasta el 23 de febrero de 2022 a las 4:00pm.

Entre el 8 de marzo y el 6 de abril de 2022, el Plan Anual del Año Fiscal 2022 estará disponible para su revisión por parte del público durante el horario de atención al cliente en los siguientes lugares: el DPCD, Ayuntamiento, 281 Broadway, Revere, MA 02151; la Biblioteca Pública de Revere, 179 Beach Street, Revere, MA 02151; y en la Oficina del Secretario de la Ciudad, Ayuntamiento de Revere, 281 Broadway, Revere, MA 02151. El Plan Anual también se publicará en el sitio web de la ciudad (www.revere.org). El DPCD ha establecido un período de 30 días para formular comentarios sobre el Plan Anual. Los comentarios por escrito deben recibirse antes de las 4:00 p.m. del último día de ese período, que se espera sea el 6 de abril de 2022. Dichos comentarios serán considerados por el DPCD y se responderá a ellos en el plan formal que se presentará al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos el 15 de abril de 2022 o antes, tras la conclusión del período de comentarios formales.

Las personas con discapacidades del habla, auditivas o visuales y las que necesiten servicios de interpretación serán atendidas en las audiencias públicas en la mayor medida posible, siempre que soliciten dicha asistencia con una anticipación razonable a la audiencia al DPCD en la dirección indicada anteriormente, por teléfono al 781-286-8181 x20319, o por correo electrónico a dosterman@revere.org.